TRD 102.12.09

RESOLUCIÓN Nº 2578
(05 DE OCTUBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR A UN CONTRATO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1° del artículo 4° de la Ley 80, la Ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Consultoría Nº 229** del 30 de septiembre de 2026, con la empresa **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S., NIT 900313660-1,** representada legalmente por el señor **JOSÉ MIGUEL ALVAREZ GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.775.612 de Arauca (Arauca); para el desarrollo del objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE LOS PIEDRONES, VEREDA CAMPO OSCURO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA,, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE., ($128.573.000,00), y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES.**

Que, se hace necesario designar un **Supervisor** a dicho Contrato, para que haga la vigilancia, control y cumplimiento de este.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese al funcionaria **ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.703.170, expedida en Bucaramanga (Santander) ; en calidad de **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL,** o quien reemplace o haga sus veces como **Supervisor** del **Contrato de Consultoría Nº 229** del 30 de septiembre de 2026, suscrito con la empresa **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S., NIT 900313660-1,** representada legalmente por el señor **JOSÉ MIGUEL ALVAREZ GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.775.612 de Arauca (Arauca)

ARTÍCULO SEGUNDO: El **Supervisor** además de ejercer la vigilancia, control y cumplimiento de este, debe dar observancia a las funciones que se le asignan en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del **Contrato de Consultoría Nº 229** del 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El **Supervisor** será el encargado de que todos los documentos que soportan las actuaciones durante la ejecución del contrato reposen en el expediente original del contrato y cumplan con lo establecido en las normas vigentes de archivo, así como de publicar de manera oportuna en la plataforma **SECOP II,** en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, de lo contrario será responsable del incumplimiento por la no publicación en los términos de Ley del citado artículo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Saravena, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Dayron Alberto Ramón Ardila Cargo: Aux Adm. Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Cargo: Oficina Asesora Jurídica Nombre: Zenyi Nayir Vargas	Digitó	Firma: